



## Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023

### I. Presentación

El Artículo 23 de la Ley General de Archivos, establece que, los sujetos obligados que cuenten con un Sistema Internacional de Archivos, deberán elaborar un programa anual y publicarlo en su portal electrónico durante los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente, de igual forma el Artículo 24 del citado ordenamiento jurídico señala, que el programa anual contendrá los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información, además el Artículo 25 indica, el programa anual definirá las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos. En el mismo orden de ideas, el Artículo 26 de la Ley General de Archivos menciona, los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa. Con base en lo anterior, el siguiente informe describe el cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 (PADA 2023), en el Centro Nacional de Control de Energía, referente a planear, dirigir y controlar la producción, circulación, organización, conservación, uso, selección y destino final de los documentos de archivo.

### II. Marco Legal

1. Ley General de Archivos.
2. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
4. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.





- 6. Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
- 7. Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles.
- 8. Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.
- 9. Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

En este contexto, el Área Coordinadora de Archivos en seguimiento al Sistema Institucional de Archivos, se permite presentar el siguiente informe de las acciones realizadas.

Informe de cumplimiento de actividades			
Nivel Estructural			
Numeral	Estado	Porcentaje de cumplimiento	Evidencia de cumplimiento
1. Designación o ratificación del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, notificando al AGN	Realizado; El 23 de enero de 2023, el Director General del CENACE ratifica mediante oficio al Responsable del Área Coordinadora de Archivos.	100%	Oficio No. CENACE/DG/002/2023



Handwritten signature and initials in blue ink.



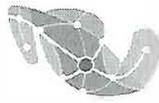
<p>2. Designación o Ratificación del Responsable de la Unidad de Correspondencia</p>	<p>Realizado; El 30 de marzo de 2023, el responsable del Área Coordinadora de Archivos notificó al AGN sobre la instalación de la Unidad de Correspondencia, adjuntando como anexo, la designación del responsable de la Unidad de Correspondencia.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Oficio No. CENACE/DAF-SA/057/2023</p>
<p>3. Designación o ratificación de los Responsables de Archivo de Trámite</p>	<p>Realizado; El 03 de febrero de 2023; el responsable del Área Coordinadora de Archivos solicita a las Unidades Administrativas la designación o ratificación de su responsable de Archivo de trámite, recibiendo un nombramiento por Unidad Administrativa.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Oficio No. CENACE/DAF-SA/031/2023 y;  Oficios de nombramientos de Responsables de Archivo de Trámite por Unidad Administrativa</p>





4. Designación o ratificación del Responsable de Archivo de Concentración	Realizado; El 07 de febrero de 2023; el Director General del CENACE nombra mediante oficio a los Responsables de Archivo de Concentración por centro de trabajo del CENACE.	<b>100%</b>	Oficio No. CENACE/DG/006/2023
5. Adaptación de espacio para Archivo de Concentración	Parcialmente realizado; Se detectan las necesidades de espacio en los centros de trabajo para el establecimiento del Archivo de Concentración.	<b>50%*</b>	Correo electrónico de solicitud de necesidades para la implementación del Archivo de Concentración y respuestas emitidas por los responsables de cada centro de trabajo.
6. Implementación de Archivo de concentración	Parcialmente realizado; Se realizaron y publicaron los lineamientos específicos para la organización y conservación de archivos, estos contienen los criterios y procedimientos para la administración del	<b>50%*</b>	Fichas de detección de necesidades para la adaptación de espacios requisitadas por los Responsables de Archivo de Concentración





	archivo de concentración. Cuando se concluya el punto 5 se estará en condiciones de usar el espacio.		
<b>Nivel Documental</b>			
1. Elaboración y publicación del PADA 2023	Realizado; El 31 de enero de 2023 se realiza la publicación del PADA 2023 en el portal electrónico del CENACE.	<b>100%</b>	Liga de acceso a la información: <a href="https://www.cenace.gob.mx/Docs/Transparencia/CumplimientoArchivos/2023/Plan%20anual%20de%20desarrollo%20archivistico%202023.pdf">https://www.cenace.gob.mx/Docs/Transparencia/CumplimientoArchivos/2023/Plan%20anual%20de%20desarrollo%20archivistico%202023.pdf</a>
2. Elaboración y publicación del informe de cumplimiento del PADA 2023	Realizado; El 31 de enero de 2023 se realiza la publicación del PADA 2023 en el portal electrónico del CENACE.	<b>100%</b>	Liga de acceso a la información: <a href="https://www.cenace.gob.mx/Docs/Transparencia/CumplimientoArchivos/2023/Informe%20de%20cumplimiento%20pada%202022.pdf">https://www.cenace.gob.mx/Docs/Transparencia/CumplimientoArchivos/2023/Informe%20de%20cumplimiento%20pada%202022.pdf</a>
3. Notificación al AGN sobre la no modificación del Catálogo de Disposición Documental	Realizado; El 30 de marzo de 2023, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos notificó al AGN sobre la no modificación de los	<b>100%</b>	Oficio No. CENACE/DAF-SA/057/2023



	instrumentos de control archivístico.		
4. Iniciar la gestión para realizar baja documental de documentos de comprobación administrativa inmediata	Realizado; Durante el ejercicio fiscal se elaboró el procedimiento interno para la baja de documentación de comprobación administrativa y de apoyo informativo, se gestionará la formalización del documento para realizar las bajas documentales correspondientes.	100%	Procedimiento para baja de documentación de comprobación administrativa inmediata y apoyo informativo del CENACE.
5. Actualización de Instrumentos de Control Archivístico	Parcialmente realizado; Con el apoyo de los responsables de Archivo Trámite se actualizaron los instrumentos de control archivístico, los cuales se enviarán para su formalización al Archivo General de la Nación.	80%	Correo de solicitud de información y respuestas emitidas por los Responsables de Archivo de Trámite.



Handwritten signature in blue ink



Nivel Normativo			
1. Actualización de la Guía de Archivo Documental 2022	Realizado; El 02 de mayo de 2023, se publicó en el portal electrónico del CENACE la guía de Archivo Documental 2022.	100%	Liga de acceso a la información:  <a href="https://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/Transparencia/CumplimientoArchivos.aspx">https://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/Transparencia/CumplimientoArchivos.aspx</a>
2. Promover la organización documental de los Archivos de Trámite	Realizado; Durante el ejercicio fiscal se atendieron las solicitudes de asesorías sobre la organización de los archivos de trámite de las Unidades Administrativas.	100%	Registro evidencial de Teams sobre las reuniones efectuadas.
3. Elaborar diagnóstico en materia de prevención y conservación de los archivos electrónicos de manera conjunta con el área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del CENACE	Parcialmente realizado; Se realizó el análisis de la normatividad aplicable para el tratamiento de documentación electrónica, para trabajar en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	10%	Análisis de normatividad aplicable al tratamiento de los archivos electrónicos.





4. Elaborar programa de trabajo para la sistematización de los archivos institucionales	Parcialmente realizado; Se estableció comunicación con el Archivo General de la Nación a fin de conocer los criterios para realizar la sistematización de los archivos institucionales, se trabajará con base en la normatividad aplicable.	20%	Correo electrónico mediante el que el Archivo General de la Nación proporciona parámetros de referencia para la elaboración del programa de trabajo correspondiente.
5. Refrendo ante el Registro Nacional de Archivos	Realizado; Se realizó el refrendo en la plataforma del Registro Nacional de Archivos.	100%	Constancia de refrendo.
6. Promover la capacitación del personal que integra el Área Coordinadora de Archivos	Realizado; El 09 de octubre del 2023, el personal que conforma el Área Coordinadora de Archivos recibió la capacitación sobre "Introducción a la Ley General de Archivos", impartido por el INAI.	100%	Constancias de capacitación.

**Nota\*:** En los rubros señalados con cumplimiento menor al 100% se continuará su ejecución en el 2024. Finalmente, en cumplimiento con lo dispuesto en la fracción III del artículo 28 de la Ley General de Archivos, que a la letra señala: "III. Elaborar y someter a consideración del titular del sujeto obligado o a quien éste designe, el programa anual;" El Área Coordinadora de Archivos hace del conocimiento que el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, se someterá a consideración del





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CENACE®**  
CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA

Director General del CENACE, en los términos establecidos en el marco normativo antes referido.

**Elaboró**

Lic. Rosa Isela Hernández Rodríguez  
Encargada de Archivo

**Validó**

Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y  
Servicios

**Autorizó**

Lic. Edgar Acuña Rau  
Responsable del Área Coordinadora de  
Archivos



